

RIO GALLEGOS, 9 de agosto de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.219/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra a fs. 12 nota presentada por la Ing. Agr. Julia CHAZARRETA, mediante la cual solicita extensión de cursada de la asignatura Botánica, correspondiente al primer cuatrimestre del segundo año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE a fs. 13 obra nota interpuesta por el equipo de cátedra de asignatura Botánica de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables expresando que durante el primer cuatrimestre del 2021 se vieron imposibilitados de garantizar la totalidad de la parte práctica, siendo esta el 50% de la carga de la asignatura;

QUE obra nota del Director de la Escuela de Recursos Naturales avalando la solicitud de extensión de la cursada de la asignatura Botánica;

QUE por Notas Nros. 150/21 y 77/21, la Secretaría Académica y el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avalan a la solicitud;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE obra Despacho N° 96/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXTENDER de manera excepcional, el cursado de la asignatura "Botánica" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, hasta el día 10 de noviembre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

199/21